



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00042562- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La nota presentada por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles por la cual solicita se rectifique el Acta de Examen de la asignatura Plan de Marketing y Simulación (11-00212), en relación al registro de dos calificaciones aprobatorias en las historias académicas de las estudiantes Melina Belén Ascuá y Paula Nicolle Quinteros;

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por la referida Secretaría, la estudiante Melina Belén Ascuá figura con sendas calificaciones de diez (10) puntos y la estudiante Paula Nicolle Quinteros figura con sendas calificaciones de nueve (9) puntos en el Acta de Examen N° 122 Libro N° 428 de fecha 04 de julio de 2019 y en el Acta de Examen N° 033 Libro N° 430 de fecha 01 de agosto de 2019 de la asignatura Plan de Marketing y Simulación (11-00212);

Que la situación planteada se encuentra reglamentada por la Resolución N° 248/02 del Honorable Consejo Directivo; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Ordenar la rectificación del Acta de Examen N° 033 Libro N° 430 de fecha 01 de agosto de 2019 de la asignatura Plan de Marketing (11-00212), debiendo anularse la calificación de diez (10) puntos a la estudiante Melina Belén Ascuá (Legajo N° 40249745) y la calificación de nueve (9) puntos a la estudiante Paula Nicolle Quinteros (Legajo N° 39444800), consignadas en la misma.

Art. 2°.- Comuníquese a Dirección de Enseñanza y archívese.